



SEÑAL CUARTO, VEINTE
VARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

En la villa de Cotana y Vala Capitular de la Audiencia de Agordo de
mill y setenta y cinco años de su Magestad el conde de S. Mateo y Segura
de la com. de S. Mateo de su Magestad de su Magestad para tratar y conferir
con el Excmo. Sr. D. Juan de S. Mateo de su Magestad de su Magestad de su Magestad
los señores D. Juan de S. Mateo de su Magestad de su Magestad de su Magestad
don Juan de S. Mateo de su Magestad de su Magestad de su Magestad de su Magestad
que firmaron

en el día de este mes de Agosto de este año de mil y setenta y seis
peticiones del comun de esta villa y citando a su Junta acordaron lo siguiente
Se han visto los Decretos de los señores de Millones, el cavalar, y otros
y se ha acordado de la sala del puente de su Magestad de su Magestad de su Magestad
y se ha acordado de la sala del puente de su Magestad de su Magestad de su Magestad
y se ha acordado de la sala del puente de su Magestad de su Magestad de su Magestad

En el presente por los señores D. Andrés Chadeo Canova y D. Lino
de Canova, ambos habiendo abudado con el Sr. D. Antonio de
Canoa y su hijo de esta parroquia de esta villa, y para con
señalar sobre la derrota y nobleza que tienen en esta villa, a los
Nombres de su Magestad de su Magestad de su Magestad de su Magestad

